

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

HOSPITAL TUNAL

VIGENCIAS: 2012 - 2013 - 2014

ELABORÓ:

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DÍAZ

PAOLA ANDREA LÓPEZ RODRÍGUEZ

APROBÓ:

DRA. SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO

DIRECTORA SECTOR SALUD

BOGOTÁ, ABRIL DE 2015

“TABLA DE CONTENIDO”

1. CARTA DE CONCLUSIONES 3
2. RESULTADOS OBTENIDOS..... 5

INFORME PRELIMINAR

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá

Doctor

OMAR AUGUSTO SILVA PINZÓN

Gerente General

HOSPITAL TUNAL E.S.E.

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal a la entidad Hospital El Tunal vigencias 2012, 2013 y 2014, para verificar si ésta entidad, ha dado cumplimiento, o no, al mandato legal establecido en el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 y demás decretos reglamentarios, referente a los descuentos que deben hacerse del 5%, a todos los contratos que celebró la entidad, cuyo objeto sea obra pública. En igual sentido, poder constatar si se dio cumplimiento al procedimiento señalado en los Decretos Distritales 243 de 2012 y 165 de 2003, para el descuento de esta Contribución Especial.

Es responsabilidad de la administración del Hospital El Tunal el contenido y la veracidad de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soporta la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Hospital El Tunal, sobre toda la contratación de obra pública de las vigencias 2012; 2013; y 2014; y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y

análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, y en especial acta de visita fiscal realizada a la entidad, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita adelantada, conceptúa que el Hospital El Tunal suscribió dos contratos de Obra Pública de mantenimiento y reparaciones No.1560 correspondiente a la vigencia 2012 y 1198 de 2014.

El primero por un valor de \$209.876.791 el cual tuvo dos adiciones, la primera por valor de \$209.876.791 de fecha 10 de abril de 2013 y la segunda por valor de \$209.031.480 con fecha 20 de junio de 2013 para un total de \$628.791.062.

En la cláusula cuarta del precitado contrato hace referencia al “*PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA*”, por dos meses; Este sufrió dos prórrogas, la primera por tres meses más del plazo inicial del contrato y la segunda por cuatro meses más, es decir, para un plazo total de ejecución de nueve meses.

Es preciso mencionar, que el Hospital El Tunal cumplió con lo normado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006; Decretos Distritales 243 de 2012 y 165 de 2013; Resoluciones No.SHD-00143 de 2013 y 326 de 2012, dando cumplimiento a los pagos efectuados al contratista lo cual se pudo evidenciar en cuatro formatos de consignación por contribución del 5% al Fondo de Vigilancia. El primero de fecha 20 de abril del 2013 por valor de \$10.493.840, el segundo del 21 de agosto del mismo año por valor de \$6.253.000, el tercero del 9 de septiembre de 2013 por \$4.180.700 y el cuarto el 14 de noviembre de 2013 por valor de \$6.207.000. Dichos pagos se efectuaron en el Banco Caja Social de conformidad a la directriz dada por la Secretaría de Hacienda.

Con relación al contrato 1198 del 2014, cuyo objeto es *“Realizar el mantenimiento reparación y adecuación de las áreas de sala de cirugía, sala de parto, UCI Neonatos del Hospital El Tunal”* por un valor de \$596.130.420 y un plazo de ejecución de cuatro meses el cual se inició el 21 de marzo de 2014.

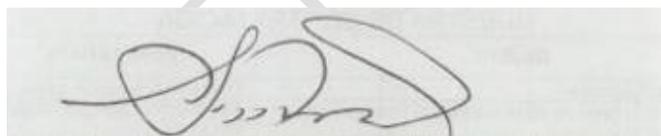
Se pudo observar que este contrato tuvo dos adiciones, la primera por valor de \$490.997.579 y la segunda por valor de \$19.612.913 para un valor total de \$1.106.740.912. Así mismo, se efectuaron 3 prórrogas de la siguiente manera: la primera por tres meses y doce días quedando como fecha de terminación el 27 de diciembre de 2014, la segunda un mes más, es decir hasta el 27 de enero de 2015, y la tercera por dos meses más, prolongándose hasta el 27 de marzo del presente año. Se puede concluir que el contrato se encuentra en ejecución.

Con relación a los pagos efectuados al contratista, a la fecha de la Visita Fiscal, se pudo evidenciar la retención correspondiente al 5% de la contribución al Fondo de Vigilancia en tres pagos por valores de: \$23.531.000 de fecha 8 de septiembre de 2014, el segundo por valor de \$6.260.000 del 21 de noviembre del 2014 y el último por valor de \$5.074.000 del 11 de Diciembre de 2014.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Se concluye que el Hospital El Tunal ha venido dando cumplimiento a lo normado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006; Decretos Distritales 243 de 2012 y 165 de 2013; Resoluciones No.SHD-00143 de 2013 y 326 de 2012, con relación a la retención del 5% en los pagos efectuados al contratista, de los contratos de Obra Pública; Donde se observó que dichos valores han sido consignados a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Atentamente,



SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
Directora Técnica Sector Salud